16/04/2014

Condenado por robar en tienda ABC DIN

El Fiscal de Calama, Marcelo Bravo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Juan Alberto Barahona Meneses, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable como coautor de un delito consumado de hurto simple. Por este ilícito le aplicó una pena de 3 años y un día de presidio menor en grado máximo y una multa de 8 UTM, unos 330 mil pesos.

Por no reunir los requisitos que determina la ley, no tendrá beneficios y deberá cumplir la pena de manera efectiva.

Los hechos por los que acusó el fiscal Bravo, dan cuenta que el 21 de julio del año pasado, cerca de las 18 horas, el imputado junto a otras personas, ingresaron hasta dependencias de la tienda ABC DIN, instante en el cual procedieron a apropiarse de distintas especies diespuestas para la venta del citado comercio, específicamente dos cámaras fotográficas marca Samsung y un reproductor musical marca Phillips, con los cuales huyeron del lugar, sin que fueran advertidos por los guardias, sin embargo un cliente se percató del hecho, dando aviso, iniciándose una búsqueda de los asaltantes que fueron localizados momentos después con las especies aún en su poder las que fueron avaluadas en 245 mil pesos.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y negó los hechos, dijo que el día y a la hora mencionada se encontraba comprando en la feria modelo y que no estuvo en la tienda afectada y que solo fue culpado porque tiene antecedentes penales.

No obstante con la declaración de dos testigos protegidos, así como de los policías que practicaron su detención y un video de las cámaras de seguridad del local, el Tribunal dio por acreditado tanto el hecho como la particpación en el mismo del acusado.

El imputado Barahona Meneses había sido condenado anteriormente por este mismo tipo de delito.